

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



CONCURSO FOTOGRAFICO BOSQUES DE NEBLINA

*SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE,
ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD*

2025





CONCURSO FOTOGRAFICO “RETRATANDO LOS BOSQUES DE NEBLINA DE MI RESERVA DE BIOSFERA”

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

I. TEMÁTICA DEL CONCURSO:

La temática central del concurso es "Bosques de Neblina". Las fotografías deberán capturar la esencia, biodiversidad, paisajes, flora, fauna o la interacción humana sostenible dentro de la Reserva de Biósfera Bosques de Neblina Selva Central Perú. Se busca resaltar la belleza, la importancia de su conservación y la singularidad de este ecosistema.

II. PARTICIPANTES:

- El concurso está abierto a fotógrafos amateurs de todas las edades.
- Se considera fotógrafo amateur a aquella persona que no derive la mayor parte de sus ingresos de la fotografía profesional.
- Los participantes menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus padres o tutores legales.

II. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS:

- **Periodo de inscripción y envío:** Del 30 de mayo al 02 de junio.
- Cada participante podrá enviar un máximo de **una fotografía**.
- Las fotografías deben ser **originales e inéditas**, no haber sido premiadas en otros concursos ni publicadas previamente de forma destacada en medios masivos.
- **Formato:** Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG o PNG, deberán tener la más alta resolución posible (mínimo 1 MB).
- **Envío:** Los participantes deberán enviar sus fotografías al correo electrónico spublicos@munisanramon.gob.pe con el asunto "Concurso Bosques de Neblina - [Nombre del Participante]". En el cuerpo del correo, se deberá incluir:



- Nombre completo del participante
- Número de DNI
- Fecha de nacimiento
- Número de contacto
- Título de cada fotografía

Una breve descripción de cada fotografía (máximo 50 palabras por foto), indicando el lugar aproximado dentro de la Reserva donde fue tomada.

IV. DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR:

Los participantes podrán utilizar cualquier equipo fotográfico digital, pero de preferencia se sugiere que las fotos sean tomadas con sus cámaras del teléfono celular.

V. RESTRICCIONES:

- Las fotografías no deberán ser retocadas en programas especializados de edición de imágenes, salvo ajuste básico de exposición. Tener en cuenta que se puede comprobar el tipo de intervención que haya tenido cualquier fotografía.
- Tampoco está permitido reencuadrar o recomponer las imágenes. Las fotos que se presenten deben ser tal cual se obtuvieron en el momento de la toma fotográfica.
- Las fotografías no deberán tener contenidos que atenten contra la moral o la sana convivencia social.
- Se prohíbe la obscenidad, violencia, discriminación u otro hecho que afecte la integridad de las personas, autoridades o la sociedad en general en el contenido de las fotografías.
- El concursante es responsable sobre la originalidad y autoría del material.
- Si se detectara alguna irregularidad en el cumplimiento de cualquier punto de estas bases en cualquiera de las fases del concurso, los organizadores se reservan el derecho de cancelar la inscripción del concursante.



VI. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento	Desde el viernes 30 de mayo
Inscripciones	Hasta lunes 02 de junio
Publicación de los trabajos concursables	Desde el martes 03 de junio
Cierre de votaciones vía FB	Hasta el jueves 05 de junio (4:00 pm)
Resultados y Premiación final	jueves 05 de Junio (5:00 pm)

VII. PROCESO DE CALIFICACIÓN (VOTACIÓN EN FACEBOOK)

- **Publicación de fotografías:** Una vez cerrado el periodo de envío, todas las fotografías que cumplan con las bases serán publicadas en un álbum específico en la página de Facebook de la Municipalidad Distrital de San Ramón.
- **Periodo de votación:** Del 03 al 05 de junio del presente año, hasta las 4:00 pm.
- **Mecánica de votación:** La calificación se basará en las **reacciones (Me gusta, Me encanta, Me asombra, Me divierte, Me entristece, Me enoja)** que reciba cada fotografía en el álbum oficial. Cada reacción contará como un voto.
- **Transparencia:** Se recomienda a los participantes compartir el álbum para que sus amigos y contactos voten, pero se prohíbe el uso de bots, compra de reacciones o cualquier práctica fraudulenta para obtener votos. La organización se reserva el derecho de descalificar fotografías si se detecta alguna irregularidad.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADICIONALES (OPCIONAL, PARA DESEMPATES O PRESELECCIÓN)

En caso de empate en el número de reacciones o si la organización desea una preselección antes de la votación pública, se podría considerar un jurado interno que evalúe las fotografías basándose en:

- **Originalidad y creatividad:** Capacidad de capturar la esencia de la temática de forma única.
- **Composición y técnica fotográfica:** Calidad técnica de la imagen (enfoco, iluminación, encuadre).
- **Relevancia con la temática:** Qué tan bien la fotografía representa la Reserva de Biósfera Bosques de Neblina Selva Central Perú.



IX. PREMIOS

Se establecerán premios para el primer, segundo y tercer lugar, así como menciones honrosas. Los premios pueden incluir:

- **Primer lugar:** S/. 100.00 + kit ambiental + sorpresa
- **Segundo lugar:** S/. 75.00 + kit ambiental
- **Tercer lugar:** S/. 50.00 + kit ambiental

Menciones honrosas: Diplomas y publicaciones en redes sociales.

X. DERECHOS DE AUTOR Y USO DE IMÁGENES

- Los participantes conservan los derechos de autor de sus fotografías.
- Al participar en el concurso, los concursantes otorgan a la Municipalidad Distrital de San Ramón el derecho no exclusivo de utilizar las fotografías enviadas para fines de promoción del concurso y de la Reserva de Biósfera Bosques de Neblina Selva Central Perú, siempre citando el crédito del autor. Esto incluye publicaciones en redes sociales, sitios web, exposiciones y materiales de difusión, sin fines comerciales.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES

- La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la organización del concurso.
- Se valorará el respeto por la naturaleza y la cultura local en las fotografías. Se prohíben imágenes que muestren daño ambiental o irrespeto a la flora y fauna.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología,
Saneamiento y Salubridad

 921732927
960590569